

SESIÓN ORDINARIA

N.º 45-2017

22 de agosto de 2017

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 45-2017

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, dos mil diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes veintidós de agosto de dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas con cuatro minutos. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta; Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de Junta Directiva.

La señora Adriana Garrido Quesada se incorpora a la sesión a las nueve horas y once minutos.

ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 01-43-2017

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de las actas de las sesiones 43-2017 y 44-2017.*
3. *Asuntos resolutivos.*

Continuación del análisis de la modificación parcial a la "Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús".

4. *Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.*
5. *Correspondencia.*

Comunicación de la Intendencia de Transporte en torno a la resolución RIT-046-2017 que resuelve la solicitud de revisión tarifaria ordinaria (individual) para las rutas 7 y 13 operadas por Transcesa S.A. (Cumplimiento del acuerdo 04-13-2017). Oficio 1257-IT-2017 del 10 de agosto de 2017.

6. *Asuntos informativos.*

6.1 Respuesta del señor Lonnie Alvarado Álvarez, Asesor Legal a la Auditora Interna, en relación con el oficio 374-AI-2017 sobre la transparencia en el actuar interno de esa Auditoría. Oficio 086-MAI-2017/018-GC-2017 del 16 de agosto de 2017.

6.2 Solicitud del señor Lonnie Alvarado Álvarez, Asesor Legal a la Auditora Interna para que se le considere en la atención de temas legales. Oficio 089-MAI-2017/018-GC-2017 del 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2. Aprobación de las actas 43-2017 y 44-2017.

a) Acta 43-2017

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 43-2017 celebrada el 16 de agosto de 2017.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 02-45-2017

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 43-2017, celebrada el 16 de agosto de 2017, cuya propuesta se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

b) Acta 44-2017

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión extraordinaria 44-2017, celebrada el 18 de agosto de 2017.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 03-45-2017

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 44-2017, celebrada el 18 de agosto de 2017, cuya propuesta se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

ARTÍCULO 3. Continuación del análisis de la modificación parcial a la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

En cumplimiento del acuerdo 02-44-2017 de la sesión extraordinaria 44-2017 celebrada el 18 de agosto de 2017, la Junta Directiva continúa con el análisis de la modificación parcial a la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que, conforme a lo solicitado por este cuerpo colegiado, procedió con la señora Xinia Herrera Durán, a revisar los documentos que se han conocido en sesiones anteriores. Se analizó el documento correspondiente al tema de volumen de pasajeros; en el cual se ha tratado que tenga vida propia, en el entendido de que va a existir un protocolo de demanda donde se detalla la parte técnica y estadística.

Agrega que, después de conocer el tema volumen de pasajeros, desea se discutan algunos otros, los cuales considera ya están mucho más maduros, por lo que se podría tomar algún tipo de decisión y dejar aquellos que requieran de más análisis para la próxima sesión.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que analizó varios aspectos de este tema, entre ellos, investigó que, en el 2012, la Aresep contrató un estudio “Modelo de Regulación Económica del Servicio de Transporte Estructura Productiva Modelo” realizado por Leonardo Castro, para calcular el tema de los coeficientes técnicos; sin embargo, se determina que el modelo econométrico que estuvo vigente hasta el 2016, era un modelo importado de Brasil de manera que esa consultoría al final terminó redactando un modelo econométrico especial diseñado para Costa Rica.

En ese sentido, en lo que respecta al tema de la movilización de pasajeros, considera que la Junta Directiva debería tener una discusión más allá del protocolo de demanda, un poco más conceptual dado que este tema está directamente relacionado con la estadística. Para poder medir demanda se tiene que diseñar estadísticamente una muestra y definir qué se pretende obtener de esta. La Aresep no puede definir en detalle con un protocolo cómo es que se va a medir, porque depende del comportamiento de cada ruta, de cada muestra; por lo tanto, esto va más allá de si la Aresep puede hacer o no estudios.

Apunta que, se tiene la posibilidad de verificar la información del sistema de barras electrónicas que remiten los prestadores. Le parece que la propuesta que se presenta es estadística, cuando debería ser más conceptual y luego determinar hacia dónde se va; pero no se puede pensar en dedicar todo el presupuesto los cánones a medir demanda ya que resultaría costoso para la Institución, además de que la información que se obtendría sería inútil.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, comparte que en la metodología tiene que incluirse los criterios de forma conceptual y un poco procedimental, para todo lo concerniente a la medición del volumen de pasajeros. En el documento no se entra en detalle en los criterios y el análisis estadístico; en lo que sí está de acuerdo es que la información que se obtenga de las barras electrónicas o de cualquier sistema electrónico, sea utilizada y se analizará de acuerdo con las normas y criterios estadísticos. Este es un tema que se discutirá cuando se cuente con el protocolo de demanda; pero lo que se pretende es que este documento tenga vida propia y no ligarlo con ese protocolo.

Recalca que el protocolo de demanda es un elemento fuera de la metodología; lo que se está analizando son las grandes líneas que va a contener el tema de medición del volumen de pasajeros y luego va a existir un documento técnico, el cual será sometido a revisión de grupos estadísticos de la Fuerza de Tarea o de la Intendencia de Transporte, en donde se analice y se tenga la robustez y se apliquen todas las técnicas y normas que correspondan.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que en la metodología tiene que estar cómo y qué información se va a tratar, esto para evitar la discrecionalidad y garantizar la seguridad jurídica.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que van a tener los criterios de aplicación; la discrecionalidad se va a evitar inmediatamente que se analice el protocolo de demanda; se van a definir los criterios para que la Intendencia de Transporte de acuerdo con esos criterios y toda la revisión de previa que se pueda hacer con el Consejo de Transporte Público y los grupos de trabajo interno; así como las observaciones de los miembros de este cuerpo colegiado, para que, una vez que cuente con ese protocolo, se apruebe y la discrecionalidad se elimina.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** comenta que la metodología tiene que sobrevivir de manera independiente y no ligarla a un protocolo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comparte la línea de la directora Muñoz Tuk en el sentido de que el documento tiene que tener vida propia. En la etapa de todo el análisis estadístico es donde va a estar todo el detalle y vendrá un análisis de carácter técnico-estadístico. Los principios generales están en la metodología; se hacen las grandes líneas conceptuales, criterios de aplicación y toda la orientación de prioridades de cuándo usar determinado estudio.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** consulta por qué la Aresep va a tener un protocolo diferente al que ya tiene validado el Consejo de Transporte Público.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que son para fines diferentes, uno es para tarifa y otro para sistemas operativos. El instrumento de demanda es muy importante y en la lógica de la mejora continua la Aresep, debe contar con instrumentos de medición de la demanda.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** agrega que en la metodología se está estableciendo como número uno las barras electrónicas y no el cobro electrónico. Apunta que Brasil es el país que tiene el más alto porcentaje en este sistema de cobro electrónico con un 60% este tipo de pago electrónico, pero resta un 40% de cancelación en efectivo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que está de acuerdo con la señora Muñoz Tuk e indica que es un proceso. El día de ayer se discutió con el equipo de trabajo, en el sentido de que lo que se requiere es, no solamente estudios de campo para determinar la demanda, sino que es conveniente y necesario que todas las bases de datos de los sistemas de barras, se utilicen para estimar volumen de pasajeros.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que la información que ya tiene la Intendencia de Transporte, el propósito es que la utilice y la valide; aspecto que tiene que estar en la metodología cómo se va a hacer esa validación; es decir, la parte conceptual.

La señora **Xinia Herrera Durán** comenta que ayer se avanzó en la discusión de la propuesta en los documentos, y hay líneas claras hacia la Fuerza de Tarea. Se indicó: Primero, que el documento tenga vida propia y le parece que es necesario tomar decisiones referentes a la parte conceptual respecto de si la Aresep va a hacer estudios o validará los estudios que remitan las empresas. También se dejó claro que habrá un orden de prioridades.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, la facultad que tiene la Aresep para hacer un estudio de demanda detallado tiene que seguir existiendo. Se pretende que, en algún momento, la información que se le presente a la Aresep sea tan buena, que no se tenga que hacer trabajos de campo; sin embargo, si se tienen que hacer, se procederá.

A las nueve horas y veintiséis minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Edward Araya Rodríguez y Román Navarro Fallas, Asesores del Despacho del Regulador General; Marlon Yong Chacón, Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR); Juan Carlos Pereira Rivera y Eduardo Andrade Garnier, funcionarios de esa Dirección General; Carol Solano Durán, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Daniel Fernández Sánchez y Adriana Martínez Palma, funcionarios de esa Dirección General; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de

Transporte; Eddy Víquez Murillo y Paolo Varela Brenes, funcionarios de esa Intendencia, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

Sobre volumen de pasajeros

Luego de un intercambio de impresiones sobre el particular, el señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que la directora Muñoz Tuk plantea que la prioridad al momento de estimar el volumen de pasajeros debe ser con datos estadísticos existentes y que se deben ir obteniendo de forma gradual conforme vayan ingresando a la Aresep, evitando, hasta donde sea posible, los trabajos de campo, esto como una regla general. Se podrán hacer trabajos cuando se tenga información muy ambigua, para lo cual habrá que determinar las reglas al respecto.

Un segundo tema es que, como no se cuenta en la discusión con la información suficiente, solicitarle a la Intendencia de Transporte un reporte de cuántas empresas tienen el sistema de conteo de pasajeros y cuántas empresas suministran esa información. Además, si es posible, de las empresas que tienen el citado sistema, que se cuente con esa base de datos a corto plazo. Además, que se valore la posibilidad de implementar un plan piloto para sumar la mayor cantidad de empresas que tienen el sistema de conteo de pasajeros y conocer cuántas no lo tienen.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** comenta que, más que un plan piloto, es que se le informe a esta Junta Directiva el mecanismo legal para que la Intendencia de Transporte solicite esa información; es decir, el del sistema de conteo de pasajeros. Asimismo, como un punto aparte, tener un informe sobre cuáles empresas prestadoras del servicio público modalidad autobús, no tienen ninguna información.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que, en el documento se menciona el aspecto de demanda aproximada, lo cual es muy diferente a demanda implícita. La demanda aproximada se basa en datos estadísticos y rigurosos.

Seguidamente, luego de algunos comentarios sobre el particular, señala el señor **Roberto Jiménez Gómez** que la Junta Directiva está de acuerdo en que la metodología elimina lo que concierne a la demanda implícita y utiliza otro instrumento estadístico, que se obtiene de la industria y que, por otra parte, provee antes de aplicar cualquier información estadística, los datos del prestador de servicio.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que la metodología vigente establece que se utilicen estudios aprobados por la Aresep, y un estudio puede ser usando las estadísticas disponibles, por lo tanto, no considera que la metodología vigente excluya el uso de estadísticas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, para cerrar el tema de volumen de pasajeros, el equipo técnico ha hecho una presentación de la propuesta que, básicamente lo que pretende es eliminar la demanda implícita. En segundo lugar, se establece utilizar diferentes fuentes de información para obtener volumen de pasajeros; se definen criterios de aplicación. Además, se discute la necesidad de que la información estadística que proveen de las barras y de los sistemas de pago electrónico cuando existan dos prestadores de servicios, sean utilizados como prioridad y que se haga la validación del caso, desde el punto de vista técnico, sin tener que realizar trabajos de campo que generalmente son muy costosos, únicamente en casos excepcionales, si fuese necesario se harían esos estudios.

Adicionalmente, se discutió que lo que se hace es una estimación del volumen de pasajeros utilizando un percentil 75 que se sustenta en datos estadísticos, según las características y clasificación de las rutas y que es con base en información de industria, esto en los casos excepcionales en los cuales no se cuente con información de ninguna de las partes, ya sea del CTP o estudios de la Aresep, o barras electrónicas, esto en última instancia. Utilizar el percentil 75, es la forma en que los prestadores de servicios públicos brinden la información necesaria, en caso de que no exista, es una forma técnica de hacer una estimación del dato que haría falta para definir una tarifa.

Por otra parte, explica que los criterios a utilizar, igualmente, el documento tiene que tener vida propia, separar cualquier otro tipo de estudio técnico y posteriormente, si se perfecciona y se tiene como el caso del protocolo de demanda, el cual apoyará técnicamente para eliminar discrecionalidad en los técnicos, se tendrá y será muy importante, pero, en esta fase, los documentos deben tener los grandes criterios de aplicación y de orientación.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** agrega que también verificar que la información que va a suministrar la Intendencia de Transporte respecto de cuáles rutas no consta ninguna información, para conocer exactamente qué es y cómo legalmente se puede establecer un mecanismo para solicitar la información.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, en general, lo que se indica tiene que ver con la gradualidad que debe tenerse en el sentido de que no se cuenta con toda la información de los prestadores del servicio; por lo tanto, la información que se le va a suministrar a la Aresep, es para establecer una cuantificación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, el resumen que ha hecho el señor Jiménez Gómez, puede considerarse como una propuesta de lineamientos que sería importante solicitarles a los técnicos que los revisen y analicen para determinar si tienen soporte técnico y que sea una base para avanzar. Se puede revisar, por ejemplo, qué sucede cuando no hay datos de demanda; revisar el fundamento legal para que sea el CTP el responsable de realizar los cálculos y estimaciones de volumen de pasajeros con fines tarifarios para una ruta nueva, como parte de los estudios correspondientes a su diseño.

Por otro lado, analizar que en todos los lineamientos se cumplan criterios para poder tener suficiente amplitud para moverse desde el punto de vista técnico, al momento de escoger qué tipo de estudios o datos utilizar. Que se cumplan los requisitos de amplitud para poder ejercer su función técnica y también los de seguridad jurídica para los regulados; es decir, se requiere un “*feedback*” sobre esa propuesta con información más completa desde el punto de vista jurídico y técnico, y que todo se incluya en un cronograma para conocer las actividades y los plazos en los que se estaría trabajando en lo referente a la estimación del volumen de pasajeros transportados, incluyendo la implementación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que se ha hecho un gran esfuerzo, el documento que se está conociendo en esta oportunidad rescata todo lo manifestado por el cuerpo colegiado en sesiones anteriores. Agrega que, tanto la Fuerza de Tarea, la señora Xinia Herrera Durán y su persona, van a preparar un documento que integre todos los elementos solicitados y se les estará remitiendo para tomar una decisión la próxima semana. Agrega que, si algún miembro del cuerpo colegiado tuviese algún elemento adicional a lo discutido en esta oportunidad, lo hagan llegar para incorporarlo en el documento que se conocerá el próximo martes 29 de agosto de 2017.

Mano de obra (choferes)

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que se ha conocido la propuesta del tema de mano de obra y se han indicado algunos requerimientos adicionales al documento para que se presente formalmente a la Junta Directiva. De acuerdo con lo que externado por la mayoría de los miembros del cuerpo colegiado, se considerarán los siguientes puntos: i) para determinar la cantidad de choferes, se debe utilizar el método propuesto y no el de consultar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); ii) incluir un análisis que compare el estudio de la firma Deloitte Consulting y Canatrans; iii) incorporar el diagrama de flujo del procedimiento de cálculo, así como las ecuaciones para determinar la cantidad de choferes; iv) incluir la tabla para el procedimiento de cálculo de la cantidad de choferes para la metodología actualizada, los formularios de la sección 4:10 de la metodología vigente; v) incorporar una tabla comparativa de lo que tiene el modelo vigente y cómo se haría con la propuesta; vi) presentar una matriz donde se refleje cómo se reconoce la rentabilidad a las diferentes actividades reguladas y vii) incluir datos de préstamos, incluyendo plazo y tasa de interés para el sector transporte y viii) datos del tipo de cambio histórico y proyectado, así como de la inflación.

WACC (Costo Promedio Ponderado del Capital)

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, respecto del WACC se ha llevado a cabo una revisión importante, la señora Garrido Quesada ha hecho algunas observaciones, muchas han sido consideradas. La presentación de este tema es de acuerdo con los gastos y las necesidades que existen y a las bases teóricas que se pueden considerar.

El señor **Eddy Víquez Murillo** comenta que, a partir de una serie de observaciones realizadas en sesiones anteriores, se hizo una revisión respecto de la propuesta inicial con el propósito de conocer la propuesta de cálculo de la tasa de rentabilidad como año de la propuesta anterior a esta. Agrega que el WACC se compone de una estimación del costo de la deuda y el costo de los recursos propios, ponderados según el apalancamiento de los operadores. Explica cómo estimar el costo de la deuda a partir de una tasa de interés activa y cómo estimar el costo de los recursos propios.

Seguidamente, el señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta a los miembros de la Junta Directiva, si están de acuerdo, no a nivel específico, en aplicar el WACC tal y como se está planteando en la propuesta, según lo expuesto anteriormente.

Al respecto, los miembros de la Junta Directiva manifiestan que desean analizar más el tema.

Finalizado la exposición, el señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación continuar el análisis de la propuesta de modificación parcial en la próxima sesión. La Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-45-2017

Continuar, en la próxima sesión, con el análisis de la propuesta de modificación parcial de la "Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús".

A partir de este momento, se retiran del salón de sesiones los integrantes de la Fuerza de Tarea.

ARTÍCULO 4. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.

No presentan asuntos en esta oportunidad.

ARTÍCULO 5. Asuntos pospuestos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone, dado lo avanzado de la hora, posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos agendados como correspondencia y asuntos informativos.

ACUERDO 05-45-2017

Posponer, para la próxima sesión ordinaria, el conocimiento de los siguientes documentos:

- Comunicación de la Intendencia de Transporte en torno a la resolución RIT-046-2017 que resuelve la solicitud de revisión tarifaria ordinaria (individual) para las rutas 7 y 13 operadas por Transcesa S.A. (cumplimiento del acuerdo 04-13-2017). Oficio 1257-IT-2017 del 10 de agosto de 2017.
- Respuesta del señor Lonnie Alvarado Álvarez, Asesor Legal a la Auditora Interna, en relación con el oficio 374-AI-2017 sobre la transparencia en el actuar interno de esa Auditoría. Oficio 086-MAI-2017/018-GC-2017 del 16 de agosto de 2017.
- Solicitud del señor Lonnie Alvarado Álvarez, Asesor Legal a la Auditora Interna para que se le considere en la atención de temas legales. Oficio 089-MAI-2017/018-GC-2017 del 18 de agosto de 2017.

A las trece horas y veinticinco minutos finaliza la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva